



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.929.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los expedientes D.E. Letra "M" - N° 152456-0 - Fichero N° 52 y Letra "C" - N° 159385-4 - Fichero N° 53; que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 03221-1 y 03222-1, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que Constrymet Rafaela Sociedad de Responsabilidad Limitada por nota fechada el 26 de agosto de 1996, ofrece en donación las fracciones de terreno con destino a espacio verde y calles públicas, ubicadas en la concesión 262 de esta ciudad, individualizadas como lote 15 de la manzana M y Lote 25, respectivamente.-

Que de los informes técnicos y del dictamen de Fiscalía Municipal N° 3509 surge, que no existen objeciones legales para aceptar la donación propuesta.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agrádese la donación propuesta por **CONSTRYMET RAFAELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de las fracciones de terreno con destino a espacio verde y calles públicas, ubicadas en la concesión 262 de Rafaela, individualizadas como lote 15 de la manzana M y lote 25, respectivamente, según plano de mensura, unión y subdivisión confeccionado en noviembre de 1994 por el Agrimensor Daniel Eugenio Radío, a saber:

a). Una fracción con destino a **ESPACIO VERDE**, que se identifica como lote 15 de la manzana M y mide: partiendo del vértice Nor-Oeste de la manzana y en dirección al Este, 52,30 m.; desde este punto y en dirección al Sur, 60,83 m.; desde este punto y en dirección al Oeste, 52,30 m.; desde este punto y en dirección al Norte, 61,04 m., lindando al Norte, Sur, Oeste con calles públicas, y al Este con los lotes 1 y 14 del mismo plano, encerrando una superficie total de 3.186,90 m2.-

b). Una fracción con destino a **CALLES PÚBLICAS**, que se identifica como lote 25 y que partiendo del punto A y en dirección al Este mide: 146,55 m., puntos A-B, desde este último punto y en dirección al Sur mide 155,41 m., puntos B-C, desde este último punto y en dirección al Oeste mide 146,55 m.,

**Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

puntos C-D, desde este último punto y en dirección al Norte mide 64,93 m., desde este punto y en dirección al Este mide 10 m., desde este punto y en dirección al Sur mide 61,04 m., desde este punto y en dirección al Este mide 126,55 m., desde este punto y en dirección al Norte mide 61,04 m., desde este punto y en dirección al Oeste mide 136,55 m., desde este punto y en dirección al Norte mide 81,07 m., desde este punto y en dirección al Este mide 10 m., desde este punto y en dirección al Sur mide 61,04 m., desde este punto y en dirección al Este mide 126,55 m., desde este punto y en dirección al Norte mide 60,53 m., desde este punto y en dirección al Oeste mide 136,55 m., y desde este punto y en dirección al Norte mide 10 m., cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de 7.401,90 m<sup>2</sup>.-

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

**Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**G.P.N. ALDO A. CAMUSSO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA